

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de Centro de Educación Secundaria Obligatoria 8 uds., en Burguillos del Cerro.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.19.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de Centro de Educación Secundaria Obligatoria 8 uds., en Burguillos del Cerro.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85 de 22/07/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 259.043.400 ptas. I.V.A. incluido. (1.556.882,19 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: U.T.E. Carija, S.A./Sendin Pavimentos y Abastecimientos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 249.100.000 ptas. I.V.A. incluido (1.497.121,15 euros).

Mérida, 30 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la Consultoría y Asistencia Técnica de Redacción y Ejecución del Proyecto del levantamiento y análisis arqueológico del Acueducto de los Milagros, y redacción del proyecto de consolidación, restauración e iluminación del Acueducto de los Milagros (Mérida), mediante concurso por el procedimiento abierto.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de expediente: 17.02.VP19.1/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Redacción y Ejecución del Proyecto del levantamiento y análisis arqueológico del Acueducto de los Milagros, y redacción del proyecto de consolidación, restauración e iluminación del Acueducto de los Milagros (Mérida).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 40.000.000 ptas. (240.404,84 euros).

5.—GARANTIAS.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- b) domicilio: C/ Adriano, n.º 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-38.19.30.
- e) Telefax: 924 -38.13.20.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría) no procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: 25 días naturales a partir de la fecha de publicación de éste anuncio. Hora: hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2.^a Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.^a Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS. Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 15 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden 29/07/99 (DOE n.º 89 de 31/07/99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la contratación de la obra de consolidación y restauración del Convento de San Francisco y su adecuación como aula cultural en Arroyo de la Luz.

Anunciado Concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolu-

ción de 12 de diciembre de 2000, para la licitación de las obras de «Consolidación y restauración del Convento de San Francisco y su adecuación como aula cultural en Arroyo de la Luz», publicado en el D.O.E. n.º 145 de 14 de diciembre de 2000.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de licitadores, de acuerdo con el art. 88.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 25 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden 29/07/99 (DOE n.º 89 de 31/07/99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 16 de enero de 2001, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Química Moreno Cáceres, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-5717 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 9 de octubre de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Química Moreno Cáceres, S.L." decaída en su derecho a percibir la segunda y tercera anualidad de la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 933.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 10 de febrero de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en